

pagados por el M. Tesorero Municipal previa legalización que llevara el visto bueno del Personero Municipal, e imputándose el gasto al Cap. II Artículo 121 del Acuerdo N.º 4 de 1926 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos.

Art. 3.º Nombrase Sobrentante de la Cuadrilla para la obra indicada, al Sr. Urbano Acevedo quien queda facultado para nombrar el resto del personal de la Cuadrilla, y contratar el material que sea necesario.

Comuníquese.

Espedido en Ppungua a seis de abril de mil novecientos veintiseis.

Seipe Lupa

A. M. Ortiz
pio

Decreto n.º 29

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde municipal en uso de sus facultades legales

Decreto:

Artículo único. - nombrase Comisario para que preste sus servicios en la fracción de Los Medios, al Sr. Luis Avendaño.

Comuníquese.

Dado en Ppungua a 6 - de abril de 1926.

Seipe Lupa

Angel Manó Ortiz
pio